INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VIECO ORTIZ
Aprobado mediante Resolución No. 16732 de diciembre 20 de 2010
Código ICFES N°161802
DANE: 105001001881 NIT: 900419075-7

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 4 DE 2026
29 de mayo de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 02 de 2026 para el (la):
COMPRA DE REFRIGERIOS PARA CELEBRACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VIECO ORTIZ

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 02 de 2026 cuyo objeto es:
COMPRA DE REFRIGERIOS PARA CELEBRACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VIECO ORTIZ

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**JONNY ALEXANDER MESSA HERERRA**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JONNY ALEXANDER MESSA HERERRA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº **02 de 2026** A: **JONNY ALEXANDER MESSA HERERRA** **con NIT. 71794003-7** cuyo objetivo es:

COMPRA DE REFRIGERIOS PARA CELEBRACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VIECO ORTIZ

Por valor de $6,287,000
SEIS MILONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
Disponibilidad No **4** con fecha **15 de mayo de 2026**
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA VAHOS CEBALLOS
Rectora